

BAQUEDANO, 04 JUL 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1160

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 582 de fecha 12 de abril del año 2011, que aprobó Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Claudia Elena Aguilera Navarrete, R.U.T. N° 14.363.350-0.
2. El Ademdum de fecha 28 de junio del año 2011, que extiende hasta el día 31 de diciembre 2011 el Contrato por Prestación de Servicios Profesionales suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Claudia Elena Aguilera Navarrete, R.U.T. N° 14.363.350-0.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Ademdum de fecha 28 de junio 2011, que extiende hasta el 31 de diciembre del mismo año, Contrato por Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Claudia Elena Aguilera Navarrete, R.U.T. N° 14.363.350-0, de acuerdo a vistos
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Administración de Fondos N° 114-05-11-007 "Mejoría en la Equidad en la Salud Rural, en la Atención Primaria", año 2011
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República de la ciudad de Antofagasta.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SIENA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SAP/oll

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Salud (2)
- Archivo.

ADDENDUM A CONTRATO A HONORARIOS

ENTRE

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
CLAUDIA ELENA AGUILERA NAVARRETE**

En Baquedano, a 28 de junio del año 2011, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra doña Claudia Elena Aguilera Navarrete, R.U.T. N° 14.363.350-0, de Profesión Técnico de Enfermería, Nivel Superior, estado civil soltera, nacida el 13 de abril del año 1981, con domicilio en Calle Lorenzo02 Arenas N° 9087, de la ciudad de Antofagasta, en adelante "La Prestadora de Servicios", quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- Extender hasta el día 31 de diciembre del año 2011, el Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de abril del año 2011, suscrito entre la municipalidad y doña Claudia Elena Aguilera Navarrete, R.U.T. N° 14.363.350-0.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de la Profesional.


CLAUDIA AGUILERA NAVARRETE
RUT. N° 14.363.350-0,




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JGV/SAP/KBN/oll


Karen Behrens N.
Abogada
Jefa Control